

Carta de servicios

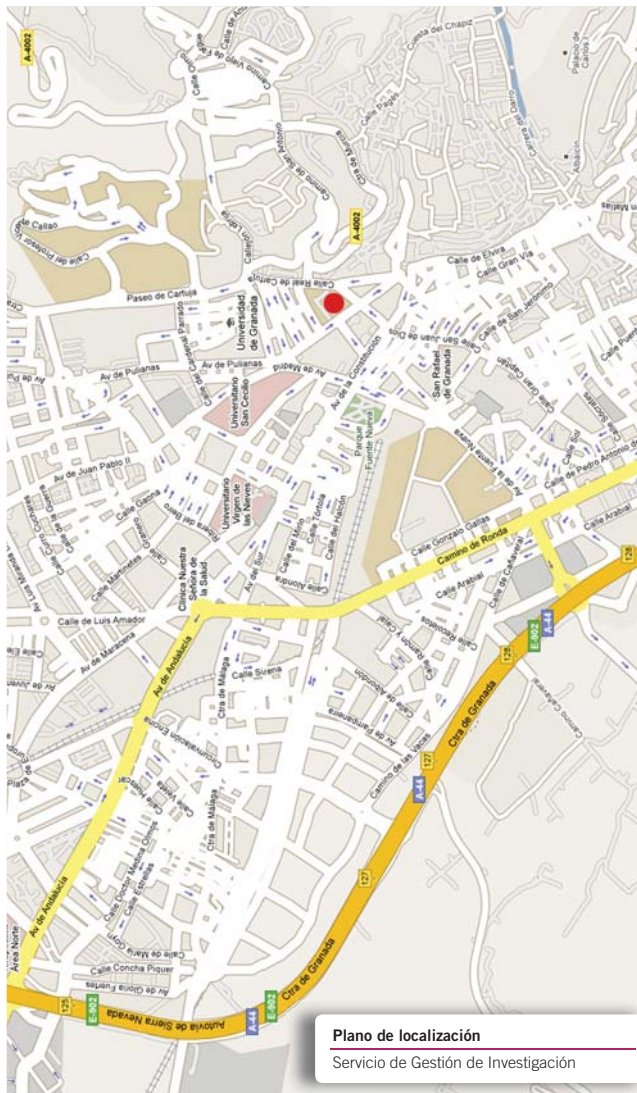
Oficina de Proyectos e Investigación

Periodo 2016-2017



ugr

Universidad
de Granada



Plano de localización

Servicio de Gestión de Investigación

Misión del servicio:

La Oficina de Proyectos e Investigación tiene como misión promover, coordinar y gestionar las actividades de investigación, desarrollo e innovación en los programas propio, andaluz, nacional e internacional, dando apoyo al personal docente e investigador y los investigadores y personal investigador en formación de la Universidad de Granada en su actividad investigadora.

Direcciones

• Direcciones postales, telefónicas y telemáticas:

Dirección: Edificio Florentino García Santos: Gran Vía, 48. 18071 Granada

Teléfono: 958 243 008

Fax: 958 244 312

Correo electrónico: investigacion@ugr.es , ofpi@ugr.es

Dirección url: <http://investigacion.ugr.es/>

• Formas de acceso y transporte:

Autobuses urbanos:

LAC (Paradas “Marqués de Falces” y “Padre Suárez”)



Entrada del Ser de Gestión de Investigación



Personal en las oficinas del servicio

Servicios

Servicios que prestamos:

1. Difusión de oportunidades y ayudas relacionadas con la Investigación, asesorando en la preparación de propuestas.
2. Gestionar la ejecución del Plan Propio de Investigación de la UGR.
3. Gestionar los grupos y proyectos de Investigación.
4. Gestionar y/o seleccionar al personal financiado con fondos de investigación.
5. Asesoramiento y apoyo específico en la preparación de propuestas de proyectos internacionales.

Compromisos

Nuestros compromisos de calidad:

1. Tramitar el 90% de los pagos de las ayudas del Plan Propio de Investigación aprobados en Consejo de Gobierno en un plazo de 7 días laborables desde la publicación de dichos acuerdos (excepto los programas de contratación de recursos humanos)
2. Poner a disposición de los investigadores principales a través del Portal de Investigador la información y documentación de al menos el 90% de los proyectos de investigación en vigor gestionados por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.
3. Realizar al menos 4 jornadas informativas anuales dirigidas a los responsables y gestores de proyectos y grupos de investigación.
4. Publicar en Web mensualmente una convocatoria de contratos con cargo a grupos y proyectos de investigación (una al mes excepto el mes de Agosto).
5. Elaborar el 90% de los certificados (solicitados via web) en un plazo de tiempo máximo de cinco días laborables desde su solicitud.
6. Enviar al menos 20 notas informativas al año por e-mail a la comunidad universitaria para difundir convocatorias de proyectos y otras ayudas.

Se entenderán por días laborables aquellos reflejados en la resolución emitida por la Gerencia de la Universidad de Granada por la que se hace público el calendario laboral.

Nuestros indicadores de calidad:

1. Porcentaje de cargo-abono tramitados en el plazo establecido.
2. Porcentaje de proyectos de investigación en vigor activos en la aplicación eProyecta.
3. Número de jornadas informativas destinadas a responsables de grupos y proyectos y otros usuarios.
4. Número de meses en los que se publica una convocatoria de contratos con cargo a grupos y proyectos de investigación.
5. Porcentaje de certificados elaborados en plazo.
6. Número de notas informativas enviadas al año.

Las personas usuarias del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada tienen derecho a:

1. Ser tratadas con el debido respeto y consideración.
2. Recibir información de interés general y específica en los procedimientos que les afecten, que se tramiten en este Centro Directivo de manera presencial, telefónica, informática y telemática.
3. Ser objeto de una atención directa y personalizada.
4. Obtener la información administrativa de manera eficaz y rápida.
5. Recibir una información administrativa real, veraz y accesible, dentro de la más estricta confidencialidad.
6. Obtener una orientación positiva.
7. Conocer la identidad de las autoridades y del personal funcionario que tramitan los procedimientos en que sean parte.

Tus derechos

Son derechos del personal investigador en formación, con carácter general:

1. Obtener de los organismos, centros o instituciones a los que se adscriba la colaboración y el apoyo necesarios para el desarrollo normal de sus estudios y programas de investigación.
2. Estar integrados en los departamentos o institutos en los que lleven a cabo la investigación.
3. Participar, en la forma prevista en los estatutos de la universidad de Granada, en sus órganos de gobierno y representación.
4. Participar en las convocatorias de ayudas complementarias para asistencia a reuniones científicas o para estancias de formación y perfeccionamiento en centros diferentes a los de adscripción.
5. Ejercer los derechos de propiedad intelectual derivados de su propia actividad formativa en la investigación y de acuerdo con su contribución, conforme a lo establecido en el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril. Los citados derechos serán independientes, compatibles y acumulables con otros derechos que pudieran derivarse de la investigación realizada, sin perjuicio de los condicionantes derivados de la obra colectiva cuando el personal investigador en formación participe o esté vinculado a un proyecto colectivo de investigación.
6. Disfrutar de los demás derechos reconocidos en las respectivas convocatorias.

Horarios

Horario de apertura y atención al público:

- De lunes a viernes, de 9 a 14 h.

Sugerencias y reclamaciones:

Quienes deseen presentar quejas o sugerencias al servicio, deberán formalizarlas a través de los buzones electrónicos o físicos disponibles en el Servicio de Gestión de Investigación de la Universidad de Granada, así como a través del Registro General de la Universidad de Granada o del Defensor Universitario, presentando el modelo normalizado disponible en su sede y en la web www.ugr.es/local/defensor/impreso.htm, o mediante escrito a la Inspección de Servicios o directamente al Rector, presentando el modelo normalizado disponible en la sede de la Inspección de Servicios, o en la web http://inspecciondeservicios.ugr.es/pages/impreso_quejas

Otros datos de interés:

- Todos los impresos necesarios para el usuario están disponibles en la Página Web: <http://investigacion.ugr.es/>
- El servicio de Investigación pone a disposición de sus usuarios el portal científico del investigador: <http://investigacion.ugr.es/pages/portal/app>
Trámites telemáticos que se pueden realizar a través del portal:
 - Solicitudes del Plan Propio de Investigación
 - Solicitud de publicación de convocatorias de becas
 - Solicitud de Certificados de Participación y/o Dirección en Grupos y/o Proyectos de Investigación
 - Solicitud de autorización para participar en proyectos de otros organismos.

El presente texto de la Carta de Servicios del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada es una versión reducida del texto original. La versión íntegra pueden encontrarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA nº 1 de 4 de enero de 2016)

CARTAS DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Coordinación

Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva

Diseño y maquetación

Oficina de Gestión de la Comunicación, Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva

